

(2)



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes.

CORRIENTES, 23 FEB 1993

ORDENANZA N° 2404

VISTO:

-El convenio de Deuda suscripto con la Dirección Provincial de Energía de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se establecen las bases de la deuda con el Municipio y la D.P.E.C.; y

Que asimismo se fija en forma expresa, de común acuerdo, el // costo kilowatts por hora y la carga actual de kilowatts determinando de esa forma el consumo actual por hora;

Que a través del mismo se consolidan también, las facturaciones impagas de alumbrado público al valor de la nueva tarifa al día 30/06/91, aplicándosele a dicho monto el procedimiento establecido en la Ley Provincial N°3840/83;

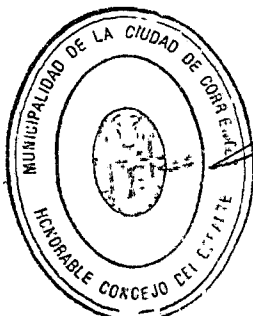
Que es de primordial interés homologar el presente convenio a/ fin de poder compensar las deudas mencionadas conforme lo pactado y establecido en Ley Provincial de Consolidación N°4558 a la cual este Municipio se encuentra adherida.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º.-: Homologar el Convenio de Deuda suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Corrientes y la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, y sus ANEXOS I y II, que forman parte de la presente.

JULIO ELIZABETH MARQUEZ (h)  
Prosecretario  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Corrientes



Dr. LUIS CESAR BERGADA  
Vicepresidente 1º a/c.  
Presidente H.C.D.  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes

-2-

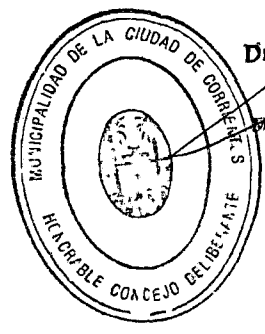
CORRIENTES, 23 FEB 1993

ORDENANZA Nº **2404**

- ART. 2º.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Prosecretario del Honorable Concejo Deliberante.
- ART. 3º.-: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
- ART. 4º.-: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.  
LCB/nrd.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECINUEVE / DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

*[Signature]*  
 CULVINO CRUZ MARQUEZ (h)  
 Prosecretario  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Municipalidad de Corrientes



*[Signature]*  
 Dr. LUIS CESAR F. BERGADA  
 Vicepresidente 1º e/c.  
 Presidencia H.C.D.  
 Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

VISTO: LA ORDENANZA Nº 2404, SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CON

FECHA 23 de FEBRERO DE 1.993.-

POR TANTO: PROMULGASE Y CUMPLASE.

CORRIENTES, 25 DE FEBRERO DE 1.993.-

*[Signature]*  
 Dr. SAMUEL NELSON SAYACH  
 Secretario General  
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CTES.



*[Signature]*  
 Dr. LUIS EDUARDO BELASCOAIN  
 Intendente  
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CTES.